

InVoice 1



G.P. PARTIDO  
POPULAR DE NAVARRA

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz de la Comisión de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda de adición** al Proyecto de Ley Foral reguladora de la Agencia de transición energética de Navarra (11-25/LEY-00001):

Enmienda nº1:

### **Añadir artículo 4. Órganos Rectores**

**4.1 Los órganos rectores de la Agencia de Transición Energética de Navarra serán el Consejo de Dirección y la Presidencia.**

**4.2 Al Consejo de Dirección le corresponderá dirigir las actividades de la Agencia de Transición Energética de Navarra y controlar su gestión. Su composición se determinará reglamentariamente.**

**4.3 La Presidencia de la Agencia de Transición Energética de Navarra ostentará la representación legal de la misma y ejercerá las funciones que se determinen reglamentariamente.**

**4.4. Las personas integrantes del Consejo de Dirección no percibirán remuneración alguna por el desempeño de este cargo.**

### MOTIVACIÓN

La Ley de Cambio Climático en su Disposición Adicional Primera establece que *“El Gobierno de Navarra, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley foral, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral regulador de la Agencia de transición energética de Navarra, incluida en el Sector Público Institucional Foral, en el que, entre otros aspectos, se determinará su personalidad jurídica, las finalidades que se persiguen con la constitución de dicha entidad, así como las funciones que se le atribuyen”*

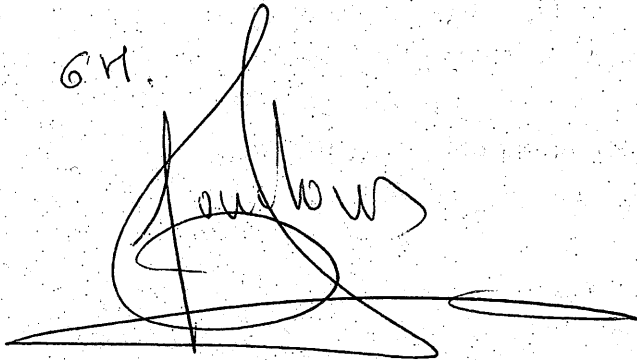
El proyecto de ley se limita a establecer estos tres ámbitos, dejando sin regular otros esenciales para el correcto funcionamiento de la

Agencia. La incorporación de los órganos rectores en el proyecto de ley de la ATENA es esencial para garantizar, desde el primer momento, una estructura organizativa clara y transparente.

Pamplona, 18 de marzo de 2025

**Maribel García Malo**

G.P. Partido Popular de Navarra

GH.  


InVoice 2



G.P. PARTIDO  
POPULAR DE NAVARRA

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz de la Comisión de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda de adición** al Proyecto de Ley Foral reguladora de la Agencia de transición energética de Navarra (11-25/LEY-00001):

Enmienda nº2:

### **Añadir Disposición Adicional Quinta. Control por el Parlamento de Navarra**

- 1. El gobierno presentará el Plan de Actuación Inicial de la Agencia de Transición Energética ante el Parlamento de Navarra.**
- 2. Anualmente, el gobierno presentará por escrito a la comisión competente en materia de energía del Parlamento de Navarra una Memoria de gestión de la Agencia dentro del primer trimestre posterior al cierre del ejercicio económico, junto con el plan de actuación para el siguiente ejercicio.**

### MOTIVACIÓN

La incorporación de mecanismos de control en el proyecto de ley de ATENA es esencial para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en la gestión de la Agencia. Estas enmiendas buscan establecer procedimientos claros para la presentación de informes y planes de actuación asegurando que las actividades de la Agencia se alineen con sus objetivos estratégicos y se ejecuten de manera responsable.

Grupo Partido  
Popular

Pamplona, 18 de marzo de 2025

**Maribel García Malo**

G.P. Partido Popular de Navarra

In Voco 3



G.P. PARTIDO  
POPULAR DE NAVARRA

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz de la Comisión de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda de adición** al Proyecto de Ley Foral reguladora de la Agencia de transición energética de Navarra (11-25/LEY-00001):

Enmienda nº3:

### **Añadir Disposición Adicional Sexta. Auditoría Externa**

**A los dos años de su constitución el Gobierno de Navarra realizará una auditoria externa independiente para evaluar la eficacia y eficiencia de la Agencia. El resultado de esta auditoria será presentado al Parlamento de Navarra para su revisión.**

### MOTIVACIÓN

Esta enmienda busca establecer un mecanismo de supervisión adicional que permita una evaluación objetiva y detallada de las actividades y resultados de la Agencia financiadas con dinero público. Así aseguramos que la Agencia opera de manera eficiente y transparente, y que sus actividades puedan ser evaluadas de forma rigurosa y objetiva.

Grupo PPN

Pamplona, 18 de marzo de 2025  
**Maribel García Malo**  
G.P. Partido Popular de Navarra